

SECRETARÍA: Señor juez, paso a su despacho el presente proceso, informándole que se encuentra para fijar nueva fecha de audiencia. Provea. Sincelejo, Sucre, 10 de marzo de 2021.


Luz María Pulgar Granados
Secretaría

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE SINCELEJO, SUCRE
Marzo diez de dos mil veintiuno.-

Visto el informe secretarial que antecede, se DISPONE:

Primero.- Señálese el día 5 de abril de 2021 a las 10:00 a.m. para llevar a cabo audiencia consagrada en el artículo 372 y 373 del C.G.P., en ella se tendrán como pruebas los documentos anexos a la demanda y se escuchará en interrogatorio a las partes.

En caso de inasistencia injustificada de las partes o apoderados, se dará por terminado el proceso y se impondrá multa de 5 S.M.L.M.V.

NOTIFIQUESE



GUILLERMO RODRIGUEZ GARRIDO
Juez.-

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE SINCELEJO, SUCRE
SE NOTIFICA LA PRESENTE PROVIDENCIA POR ESTADO
ELECTRONICO QUE DEBE SER CONSULTADO EN
JUSTICIA XXI


LUZ MARIA PULGAR GRANADOS
SECRETARIA